



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

21 MAR 2018

RES. H. N° 0212/18

Expte. N° 5.152/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de indumentaria para el Personal de Apoyo Administrativo y Personal Contratado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 14/17 se solicita adquisición de indumentaria para el personal del agrupamiento administrativo, mantenimiento, producción y servicios generales, y para el personal contratado que de esta Unidad Académica

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos ciento quince mil seiscientos (\$ 115.600,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 01/18 en el marco del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición de indumentaria según lo detallado en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos ciento quince mil seiscientos (\$ 115.600,00) a la partida del presupuesto del corriente ejercicio A0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Humanidades.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Expte. N° 5.152/17

RES. H N°: 0212/18

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 4 de abril de 2018 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la presente contratación, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) María Julia LOPEZ	1) Hugo Jesus Cruz
2) Mario Daniel APARICIO	2) Ariel Teodoro HERRERA
3) Laura Natalia APAZA	3) Jorgelina Alejandra NADAL

ARTICULO 7.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del presente llamado, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Alfredo Gaspar ZERPA	1) Juan Benjamín TORO
2) Claudia Alejandra LUNA	2) Francisco TOZCANO
3) Paula Andrea CRUZ	3) Félix VERA

ARTICULO 8.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2018

RES. H Nº: 0212/18

ANEXO I-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo contratante: FACULTAD DE HUMANIDADES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Adquisición de indumentaria destinada al personal de apoyo universitario y personal contratado de la Facultad de Humanidades.
Expte.: 5.152/17

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: CONTRATACION DIRECTA	FH Nº 01/17	Ejercicio: 2018
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Rubro comercial: INDUMENTARIA		
Costo del Pliego: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION
Adquisición de indumentaria para el personal del agrupamiento administrativo, mantenimiento, producción y servicios generales, y para el personal contratado que de esta Facultad, para el desarrollo de sus tareas propias y habituales, en esta Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia Nº 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y Disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de recepción: Desde la convocatoria y hasta el día 4 de abril de 2018, hasta diez (10) minutos antes de la hora de apertura de ofertas.
Fecha y hora de apertura: 4 de abril de 2018, a horas 12:00
Lugar de apertura: Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Contable-Dirección de Compras y Patrimonio. Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario -CP 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia Nº 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) El original de la oferta deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. No es necesario la presentación de los pliegos firmados.
- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- e) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.



- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
1. Constancia de toda documentación impositiva: N° de CUIT, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 2. Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, **COMPR.AR**. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gov.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 3. Certificado REPSAL.
 4. **Declaración Jurada de Intereses**. Según lo dispuesto por el Decreto 202/17.
 5. **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**. Se regirá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- h) En la Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementaria; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantías referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 45320103/88, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.
 - Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - **Con Pagare a la vista**

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- **Plazo de provisión:** dentro de los siete (7) días de recibida la Orden de Compra y/o notificación de adjudicación.
- **Forma de pago:** Contado, el pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA**.
- **Recepción de los bienes.** El producto debe ser entregado **libre de flete y gastos de envío** en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1er Piso de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- **Se deberá adjuntar muestrario del o de los bienes ofrecidos y muestrario de colores, todos disponibles de ser selectos.**



- La Facultad de Humanidades, se reserva el derecho de rechazar todo bien que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Ariel T. Herrera
a/c Dirección de Compras y Patrimonio
Facultad de Humanidades – UNSa





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

PEDIDO DE COTIZACION

EXPEDIENTE Nº 4.731/17

Entrega de cotización: UNSa - Facultad de Humanidades
Dirección de Compras y Patrimonio-Avda. Bolivia 5.150-SALTA
Telef.: 4255457/arielherrera_14@hotmail.com

Region	Cant	DESCRIPCION	Pcio Unitario	Precio Total
1	20	UNIFORME compuesto por saco y pantalón. Confección clásica. Tela zara o similar. Color a definir según muestra. Muy buena calidad.		
2	3	PANTALON para mujer. Confección clásica. Tela zara o similar. Color a definir según muestra. Muy buena calidad.		
3	26	CAMISA de algodón, con bolsillo, mangas largas, color a definir según muestra. Calidad Wuapi o superior.		
4	15	PANTALON sport, de confección, para uniforme, color azul. Calidad Wuapi o superior.		
5	10	CHOMBA de algodón, color azul, muy buena calidad.		
6	5	PANTALON clásico, de confección en tela jean, color azul oscuro, muy buena calidad.		
7	8	CHAQUETA, manga corta. Para dama. Doble costura para uso intenso. Con broches a presión. Tela de excelente calidad, resistente, que no se destiña ni se encoja. Color a definir según muestras		
8	2	CHAQUETA, manga corta. Para varon. Doble costura para uso intenso. Con broches a presión. Tela de excelente calidad, resistente, que no se destiña ni se encoja. Color a definir según muestras		
9	3	Botín de seguridad funcional, para mujer. Puntin de aluminio, planta antideslizante. Excelente calidad.		
10	2	Botín de seguridad funcional, para varon. Puntin de aluminio, planta antideslizante. Excelente calidad.		
11	3	Pantalones para dama. Tela de algodón. Resistente. Calidad Pampero o superior		
12	2	Conjunto de grafa. Para varón. Color azul		
13	6	Botas de goma para lluvia. Antideslizantes. Calidad Ombu o superior		
14	5	Prenda impermeable para lluvia. Reforzado. Excelente calidad		
		Se deberá adjuntar muestrario de tela ofrecida y muestrario de colores, todos disponibles de ser selectos.		
		TOTAL		

SON PESOS:

COTIZAR CON IVA INCLUIDO - LIBRE DE FLETE

Se presta conformidad a las cláusulas particulares que rigen el presente Pliego de Cotización y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Stella Maris Mimessi

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE: _____

Alejandro Lopez
Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades

PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA ESTAR INSCRIPTO EN EL COMPRAR.